

**RESOLUCIÓN No. 224
(Abril 09 de 2008)**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero (1º) de la Resolución 043 de enero 30 de 2007”

El Rector de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, en la Ley 80 de 1993, en el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO y,

Considerando

- a. Que mediante la Resolución No. 043 de enero 30 de 2007 se reglamentó el manejo de la caja menor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.
- b. Que es obligación y responsabilidad de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO delegar mediante Resolución Rectoral el manejo de la misma.
- c. Que siendo el Vicerrector Administrativo y Financiero a quien se le delegó la autorización de los gastos efectuados por caja menor, se requiere trasladar la responsabilidad del manejo de ésta a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Delegar en la Secretaria de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la responsabilidad del manejo de la caja menor, previa legalización mediante un reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado, a los NUEVE (09) días del mes de abril de 2008



CARLOS MARIO RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Rector



ALEJANDRA MARÍA CÁRDENAS NIETO
Secretaría General